

**CONCEJO MUNICIPAL**

**061º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha 15 de abril de 2014 y siendo las 10:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 056
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
MUNICIPAL Nº 14 Y 15
6. MODIFICACIÓN DIETA MENSUAL DE CONCEJALES  
LEY 20.742 PUBLICADA 01-ABR 2014
7. INFORME JUZGADO DE POLICIA LOCAL ENERO-MARZO 2014
8. TRASPASO DE LA ADMINISTRACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS  
Y RED DE ALCANTARILLADO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE CANTERAS
9. MODIFICACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA  
DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 19.803
10. PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2014
11. VARIOS

**\*\* AUDIENCIA JUNTA DE VIGILANCIA RURAL EL GUIINDO**

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº 056 de fecha 11 de marzo de 2014 aprobada sin observaciones, se abstiene los Concejales Sra. Pamela Vial y don Manuel González, hasta que las actas estén actualizadas.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

No hay.

**b) Correspondencia despachada**

No hay.



### 3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Sobre la campaña en ayuda a los damnificados de Valparaíso, la Sra. Lorena Ferrada está a cargo de coordinar todas las actividades que están proponiendo, hoy en la mañana David Salazar y Cristian Escobar tuvieron una reunión ella para coordinar lo que tiene que ver con el traslado, se va a disponer de un vehículo, mientras ellos hagan un puerta a puerta recolectando las ayudas. Comenta además, que la Sra. Pamela Vial le envió un mensaje donde propone realizar una actividad de este tipo, se lo comunicó el día de ayer a la Sra. Lorena, para que coordine desde el municipio junto a las demás organizaciones y personas que quieran ayudar, centralizando las ayudas en los colegios, Juntas de Vecinos y en el caso de San Lorencito en la casa particular de la Sra. Olivia Cea, se está trabajando en eso.
- b) Da lectura al Ord. N° 381 que llegó del Gobernador Provincial de Bío Bío, enviado al Sr. Ricardo Cifuentes L., Subsecretario de Desarrollo Regional Administrativo, donde informa que en reuniones realizadas con Alcaldes y equipos técnicos de las comunas de Mulchén, Quilaco, Sta. Bárbara Alto Bío Bío, Quilleco, Antuco y Tucapel por separado en sus respectivas municipalidades y también en conjunto como Asociación de Municipios Cordillera, el día 28 de marzo del 2014, en esas reuniones han solicitado apoyo para avanzar en la solución de diversas necesidades asociadas a sus servicios, entre ellas, requiere colaboración de equipos y profesionales para la elaboración de proyectos de inversión pública, que permita disponer de una cartera de proyecto de inversión pública recomendado, en especial asociados a la sequía, proyectos de agua rural y otros de conectividad y diseño, soluciones sanitarias las que viene arrastrándose por años. Solicita posibilidades de analizar para disponer de un equipo de profesionales para la elaboración de proyectos de tal forma apoyar a la Asociación de Municipios en la elaboración y postulación de iniciativas de inversión, con especial énfasis en la iniciativa de carácter asociativo y a los municipios más carenciados, de prosperar la iniciativa en su calidad de Gobernador se compromete a disponer de los espacios y equipamientos mínimos para que desarrollen su labor. También solicita conceder audiencia lo más pronto posible con el fin de presentar directamente los problemas comunes que les afectan, informa que las comunas integrantes están muy bien organizadas como asociación y trabajan en conjunto la solución de sus principales necesidades en el sentido de desarrollo entre ellos, como superar la sequía que ha traído como consecuencia la escases de agua para beber y riego, toda vez que la actividad económica predominante es la agricultura de subsistencia y la conectividad dentro de la comuna y otros territorios.
- c) Procede a dar lectura al Ord. N° 387, del Gobernador Provincial dirigido al Sr. René Carvajal Zúñiga, SEREMI de Obras Públicas Región del Bío Bío, mediante el cual informa que en recientes reuniones sostenidas con Alcaldes y equipos técnicos de las comunas de Mulchén, Quilaco, Sta. Bárbara Alto Bío Bío, Quilleco Antuco y Tucapel por separado en sus respectivas municipalidades y en reunión de Asociación de Municipios, se le ha solicitado apoyo para la pronta solución de diversos proyectos que son prioritarios y que se arrastran por años, vinculadas a ese servicio entre los cuales señala que para Quilleco Estudio Agua Potable en los sectores rurales La Meseta, Tres y Cuatro Esquinas, Hijuelas Canteras, El Retobo, ese proyecto está elegible, considerando la metodología de evaluación de APR, por lo que solicita solución individuales, metodología similar a programa PIRDT.
- d) Continúa leyendo Ord. N° 416, del Gobernador Provincial de Bío Bío, dirigido al Sr. Marcos Patricio Janasaem, Director Regional de INDAP, Subrogante, en el cual acusa recibo de documento enviado por el Sr. Alcalde de la comuna de Quilleco, donde solicita gestionar recursos para aumentar la cobertura del instrumento de la repartición praderas suplementarias, producto de la sequía los usuarios de PRODESAL perdieron sus cultivos destinados a la alimentación animal. Mediante la nota solicita tenga a bien gestionar el aumento de recursos para mejorar la alimentación invernal de los animales, cuya utilización se realizará el mes de agosto, cuando el requerimiento de forraje es mayor que es cuando comienza la parición del ganado ovino.
- e) El día jueves 10 recién pasado se hizo entrega de un set audiovisual a la Escuela Básica de Río Pardo, que fue otorgado por la Empresa FRONTEL, lo que fue entregado personalmente por el ejecutivo, don Fernando Caire, consistente en un Plasma de 42", un DVD, un equipo musical y útiles escolares.
- f) El día de ayer tuvo la visita protocolar del SEREMI de Salud, posteriormente se realizó una visita a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Canteras, principalmente la del lado norte, donde había vecinos interesados en conversar con la autoridad regional, producto que la planta emanaba malos olores. Actualmente está trabajando en forma más normal que como estaba, el SEREMI hizo una visita inspectiva, conversó con los vecinos. Como ya se ha informado está el compromiso de solicitar recursos para ampliar la planta para las futuras conexiones, actualmente está en casi su capacidad, está funcionando normal y no emite los olores que emitía.



- g) En cuanto al uso de la máquina perforadora de pozos profundos, pide a don Patricio Muñoz (SECPLAN), que entregue un informe de su funcionamiento la que ya lleva casi dos meses de uso.

**Sr. Muñoz**, manifiesta que terminado el periodo de marcha blanca de la máquina perforadora de pozos profundos, se comenzará a funcionar de acuerdo al reglamento que aprobó el Concejo. En cuanto a porqué eligió esos sectores es porque son diferentes tipos de tierra en algunos lugares ha funcionado bastante rápido, el primero se hizo en tres días, en otros han demorado siete, cuatro días ya hay un pozo de seis metros con tres metros de agua, otros pozos de once metros de profundidad con tres metros de agua. En Casa de Tablas pasó un caso que buscaron agua, estaba probado con el tema de habitabilidad, con bomba y todo lo necesario y no se encontró agua, se debe ir acomodando a las condiciones del terreno. También se está en etapa de aprendizaje, las dos personas que están trabajando se han ido afianzando más y los rendimientos han sido mayores, la máquina ha funcionado en forma normal, trabaja un promedio de cuatro horas al día, el rendimiento va a depender del terreno.

**Sr. Muñoz**, también se refiere al Plan Regulador Comunal de Quilleco, existe una oferta de don Cristian Alfonso Bustos, es un arquitecto que tiene basta experiencia, en la licitación llegó solamente un oferente. Comenta que estuvo en una reunión en el SERVIU Concepción con las personas que van apoyar desde la SEREMI de Vivienda, con la revisión de eso, la contraparte es la Municipalidad. En esa reunión manifestaron conocer al Sr. Bustos, lleva años trabajando en ese tema, ha realizado varios Planos Reguladores Comunales, la comisión evaluadora visó la adjudicación, es por lo que informa al Concejo que se va adjudicar a ese profesional.

**Sr. Alcalde**, hace el alcance que no lo informó dentro de su informe, porque es algo que se enteró hoy en la mañana.

**Sr. Patricio Muñoz**, continúa diciendo que ha estado cotizando, ha enviado oficio a Carabineros, se ha conversado también con la SUBDERE, en relación a la señalética vial en la comuna de Quilleco, le han informado que aún no se abre el concurso, dicen que está a puertas hasta el mes de marzo, pero aún no hay respuesta, hay un tema que es real, está la preocupación de Carabineros por la poca señalética.

En cuanto al asunto de la basura ya está casi todo listo en Finanzas.

Sobre hacer un proyecto con recursos municipales, habría que revisar los sectores que sean los más complicados junto con Carabineros y la gente de tránsito, el que tendría un costo de tres millones de pesos, no va ser la solución del asunto, pero sí va aportar a disminuir el problema, sobre todo el de la seguridad. De ser aprobado por el Concejo, en la próxima sesión habría que pasar una modificación y llamar a licitación.

**Sr. Villanueva**, consulta a don Patricio sobre la licitación para la reparación de luminarias.

**Sr. Patricio Muñoz**, responde que en once días más se debería ver la apertura y es para toda la comuna.

**Sr. Alcalde**, entrega informe de avance del Liceo Francisco Bascuñán, del mes de marzo y abril, enviado por la Srta. Lilian Cabalín.

Da lectura a nota redactada para dar respuesta al presidente de la Junta de Vecinos de Quilleco, en relación a la audiencia otorgada a don Omar Pino, para en puntos varios analizarla y ver si pueden aportar alguna idea.

- h) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** procede a entregar los siguientes documentos:

- Nómina de decretos emitidos por Secretaria Municipal desde el 07 de Diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2013, también hace entrega de copia de los gastos realizados en la celebración del Día de la Mujer y Feria costumbrista realizada en el verano, todos documentos solicitados por el Concejal Sr. González.
- En respuesta a petición de Concejala, Sra. Pamela Vial, se hace entrega de Oficio Ordinario N° 129 del Departamento de Educación relativo a ítem de gestión, junto a ello se entrega copia de contratos de todo el personal que fuera informado en sesión de fecha 01 ABR 2014, por último se hace entrega de informe relativo a viático al extranjero, que fuera tratado en una modificación presupuestaria el año 2013.
- Informe relativo al estado de avance de la obra "Normalización Liceo C-78 Francisco Bascuñán Guerrero de Quilleco.
- Informe de avance del "Proyecto Quilleco cuida sus niños" solicitado por el Concejal Sr. Villanueva.



- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 07 al 11 de ABR 2014, Área de Educación periodo 08 al 14 de ABR 2014, Área de Salud periodo 08 al 11 de ABR 2014, todos documentos que son parte integrante de la presente acta.
- Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales, educación y salud periodo 07 al 12 de ABR de 2014.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 14 por recursos a transferir a Empresa de Aseo (Ley 20.744)

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 11.411.030.-</b>
----------------	------------------------

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b> 35	SALDO FINAL DE CAJA	11.411.030.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>11.411.030.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 11.411.030.-</b>
-------------	------------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b> 24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	11.411.030.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>11.411.030.-</b>

Como es de conocimiento el Gobierno de Chile, los trabajadores de Aseos, Jardines y Rellenos Sanitarios y la Asociación Chilena de Municipalidades, acordaron crear, e instalar una mesa técnica de trabajo destinada a concordar propuestas en materias de mejoras, tanto en las condiciones laborales como en las condiciones salariales de las personas que se desempeñaban en tareas de aseo y extracción de residuos sólidos domiciliarios.

Conforme al acuerdo de dicha mesa técnica de trabajo, se comprometió la entrega de recursos al sector Municipal, incorporándose a la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2014, por medio de una Glosa denominada "Compensación por predios Exentos", la cual comprende recursos especiales complementarios que se distribuirán entre las Municipalidades del país en proporción al número de predios exentos del derecho de aseo existente en cada Comuna, en proporción al número total de predios exentos del pago de dichos derechos existentes en el país.

Dichos recursos complementarios de la Glosa señalada deberán, por parte de cada Municipalidad, ser destinados a mejorar las condiciones de los trabajadores de aseo, por lo que la presente modificación tiene por objeto transferir los mencionados recursos a la Empresa Demarco, que es la empresa contratada para la extracción de basura, barrido de calles y disposición en vertedero autorizado.

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 14 por recursos a transferir a Empresa de Aseo (Ley 20.744).**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA		11.411.030.-
24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	11.411.030.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>11.411.030.-</b>	<b>11.411.030.-</b>

Acuerdo N° 217/2014



5.2.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 15 incremento Dieta Concejales (Ley 20.742).

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 8.000.000.-</b>
----------------	-----------------------

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	8.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>8.000.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 8.000.000.-</b>
-------------	-----------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
21-04-003-001	DIETA CONCEJALES	8.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>8.000.000.-</b>

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 15 incremento Dieta Concejales (Ley 20.742).

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA		8.000.000.-
21-04-003-001	DIETA CONCEJALES	8.000.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8.000.000.-</b>	<b>8.000.000.-</b>

**Acuerdo N° 218/2014**

#### **6.- MODIFICACIÓN DIETA MENSUAL DE CONCEJALES**

LEY 20.742 PUBLICADA 01-ABR 2014

Tal como se informara en la sesión anterior la Ley N° 20.742 publicada el 01 ABR 2014, Artículo 1° Número 20 Introduce modificaciones en el artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en virtud de lo cual los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual entre **siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales** según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

Cabe mencionar que en la sesión anterior, respecto de esta materia, se adoptó el acuerdo de mandar al Alcalde para que presente una modificación presupuestaria que permita financiar el aumento de dieta a 15,6 UTM a partir del mes de abril.

Teniendo presente que los recursos destinados a Dieta de Concejales han sido incrementados en \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) en esta sesión al aprobar la Modificación Presupuestaria N° 15, el Sr. Alcalde somete a ratificación el incremento pre acordado en sesión anterior.

**Sometido a votación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda incrementar la dieta mensual de Concejales a 15,6 UTM (quince coma seis unidades tributarias mensuales) a partir del 01 de Abril de 2014.**

**Acuerdo N° 219/2014**

#### **7.- INFORME JUZGADO DE POLICIA LOCAL ENERO-MARZO 2014**

El Sr. Secretario Municipal por expresa petición del Sr. Alcalde hace entrega de información sobre causas ingresadas al Juzgado de Policía Local de Quilleco, durante el trimestre Enero – Febrero y Marzo de 2014, las cuales se detallan a continuación:



MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	10	03	15	206
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	07	13	0	442
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	15	30	02	838
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	88	91	09	1.516
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	02	02	01	95
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	76	75	08	4.124
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	0	0	0	0
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	0	0	0	0
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	08	14	03	602
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	01	02	01	63
OTROS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>207</b>	<b>230</b>	<b>39</b>	<b>7.886</b>

### 8.- TRASPASO DE LA ADMINISTRACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y RED DE ALCANTARILLADO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE CANTERAS

El Sr. Alcalde, plantea que las Plantas de Tratamiento de la localidad de Canteras, por contrato, la empresa Constructora FIGUZ S.A. las tuvo que mantener un año en funcionamiento en marcha blanca, cumplido ese compromiso contractual la empresa está realizando la entrega de ambas plantas, con todas sus instalaciones. Ahora, como una forma de resolver la futura administración de las mismas, se sostuvo una reunión con el Directorio del Comité de Agua potable Canteras, reunión en donde se levantó la siguiente **Acta de compromiso entre la Municipalidad de Quilleco y el Comité Agua Potable Canteras para el traspaso de la administración de plantas de tratamiento de aguas servidas y red de alcantarillado:**

*En Canteras a catorce días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 16:15 horas, se reúnen representantes del Municipio de Quilleco y el Directorio del Comité de Agua Potable Canteras con el propósito de definir la forma y adquirir un compromiso definitivo de cómo se administrarán las plantas de tratamiento de aguas servidas y red de alcantarillado localidad de Canteras.*

*Participan en representación de la Municipalidad don Rodrigo Tapia Avello, Alcalde de la comuna de Quilleco y don Patricio Muñoz Poblete, Director SECPLAN.*

*En representación del Comité de Agua Potable Canteras lo hacen los dirigentes: don Pedro Sáez Gutiérrez, Presidente, doña Marta Rivera Cifuentes, Vicepresidenta, doña Irma Sandoval González, Secretaria.*

*Actúa como Ministro de Fe, el Sr Secretario Municipal don Luis Aldo Cid Anguita.*

*Iniciada la reunión el Sr. Alcalde, don Rodrigo Tapia, juntos al SECPLAN don Patricio Muñoz exponen que con Fondos Regionales, Programa Mejoramiento de Barrios, PMB, de ejecutó el proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias localidad de Canteras" muy anhelado por la comunidad de Canteras, como parte del proyecto se construyó en Canteras dos plantas de tratamiento de aguas servidas, los colectores de alcantarillado y a su vez se realizó una mejora en la red de agua potable del sector.*

*Las Plantas de Tratamiento, por contrato, la empresa Constructora FIGUZ S.A. las tuvo que mantener un año en funcionamiento en marcha blanca, cumplido ese compromiso contractual la empresa está haciendo entrega de ambas plantas, con todas sus instalaciones. Ahora se tiene que resolver la futura administración de las mismas.*

*Por otro lado quien administra el agua potable en Canteras, el Comité Agua Potable Canteras, tiene empadronado a todas las personas que se abastecen de agua potable y siempre se dijo que como*



organización pueden cobrar los dos servicios, agua potable y alcantarillado, por ende, pueden encargarse de la administración de todo el sistema, tanto del abastecimiento como de tratamiento de las aguas servidas. Terminada la exposición de los representantes del Municipio se realiza un amplio debate, para finalmente establecer el siguiente compromiso:

**El Comité de Agua Potable Canteras** se compromete hacerse cargo de la administración de las plantas de tratamiento y la red de alcantarillado de la localidad de Canteras, para su financiamiento, establecerá un cobro por el servicio que tendrá un componente fijo y otro variable, el cual no podrá ser superior al 80% del cobro por consumo de agua potable, con los recursos recaudados el Comité deberá financiar el funcionamiento de ambas plantas (gasto en personal, energía, insumos, mantención, reparaciones y reposición de equipos) lo propio deberá realizar con la red de Alcantarillado.

**La Municipalidad**, por su parte, se compromete a realizar la entrega de la administración de las plantas de tratamiento y la red de alcantarillado de la localidad de Canteras al Comité Agua Potable Canteras, mediante un convenio que se redactará y se firmará en un plazo de **15 días corridos**.

También adquiere el compromiso de financiar, a través de una subvención, todos aquellos gastos que se originen por el funcionamiento de las plantas de tratamiento, desde la fecha que hizo entrega la Empresa FIGUS hasta la firma del respectivo convenio.

Siendo las **17:00** horas se da por terminada la reunión.

Para constancia las partes cierran el compromiso adquirido con sus firmas.

*Irma Sandoval González, Secretaria - Marta Rivera Cifuentes, Vicepresidenta y Pedro Sáez Gutiérrez, Presidente Comité Agua Potable Canteras.*

*Patricio Muñoz Poblete, Director SECPLAN y Rodrigo Tapia Avello, Alcalde en representación del Municipio*

*Como Ministro de Fe, Luis Aldo Cid Anguila, Secretario Municipal.*

Terminada la lectura el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

**Sr. Valenzuela**, se refiere a la situación, diciendo que generalmente como municipio no está interiorizado de los fines de los Comité de Agua Potable, éstos fueron creados con una razón más social en las comunidades, la Dirección de Obras Hidráulicas entrega la administración a los comités para que no persigan fines de lucro y a su vez puedan mantener a través del tiempo sus comités en condiciones. Cree que este es un desafío para el comité de Canteras, y es una buena instancia de demostrar a los entes superiores que no solo las grandes empresas sanitarias pueden administrar eso, lo que deriva que las comunidades pueden obtener una situación de cobro de esas tarifas acorde a la realidad de la comuna, no así la empresa privada que sólo persigue fines de lucro. Desde un principio se pensó que se traspasara al Comité de Agua porque es un fin que persigue la solución monetaria de la gente. Según lo calculado el costo de alcantarillado y agua potable por persona sería alrededor de unos cuatro mil quinientos pesos. El comité de agua tiene un gasto mensual total de aproximadamente de un millón seiscientos mil pesos en las dos plantas. También señala que las tarifas están parceladas de acuerdo al consumo de agua, el que se cobra hasta diez metros cúbicos como cargo fijo que es el monto mínimo (\$ 2.500.-), desde once a veinte metros sube un veinticinco por ciento que es alrededor de setecientos pesos más, de veinte a treinta metros va subiendo cinco por ciento hasta cincuenta metros que es cuando sube un cien por ciento y ahí se estabiliza esa tarifa, no hay más sobre consumo, porque se supone que la gente en Canteras no va a gastar más de veinte metros mensuales, eso es relación al consumo y en cuanto a la red de alcantarillado se debía cobrar por lo menos el setenta y cinco por ciento de la tarifa del agua potable con respecto al alcantarillado. La planta norte está congestionada, la propuesta de la gente es usar el alcantarillado al máximo para ver si responde. Una vez que se les empiece a cobrar, porque va a saber que es en base a los metros cúbicos de agua, la gente va bajar el consumo y cree que la planta también se va a descongestionar, pero en el ámbito presupuestario y tarifario, cree que va ver gente que no va estar de acuerdo, porque en Canteras no quieren pagar nada, pero los montos indicados es lo más mínimo que se puede cobrar.

**Sr. Espinoza**, sugiere que se use como referencia las tarifas de Quilleco para que se pueda comparar.

**Sr. González**, menciona que en una reunión que participó en Villa Mercedes, donde se comentó sobre el proyecto de alcantarillado, una persona de manera insólita dijo no, que para qué se hacía eso, les iba a salir caro, se hablaba de la urbanización. La gente tiene ciertos temores, por lo demás nadie los justifica, porque nada se compara en calidad de vida y en todo sentido el alcantarillado.

**Terminada las intervenciones el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda el traspaso de las Plantas de Tratamiento y red de Alcantarillado al Comité de Agua Potable Canteras**

**Acuerdo N° 220/2014**



## 9.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.803

Se informa al Concejo que con la publicación de la Ley N° 20.723 que Modifica Ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con la dispuesta en Ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública, publicada el 30 de enero de 2014.

Como este cuerpo legal introduce modificaciones en la Ley N° 19.803, que establece la asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y en virtud de lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio de la propia ley dentro de los noventa días siguientes a su publicación las municipalidades deberán efectuar las adecuaciones correspondientes en el respectivo reglamento interno a que se refiere el artículo 10 de la ley N° 19.803. Dentro de igual plazo, el concejo verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la oración final del artículo 6° de dicho cuerpo legal, debiendo modificar el programa a que hace mención dicha norma en caso de considerar que no se verifica la correspondencia que éste debe tener con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.

En conformidad a las nuevas disposiciones legales el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el Reglamento Modificado que regula la aplicación del Sistema de incentivos.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el siguiente REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.803.**

**Artículo 1°:** Establécense las siguientes normas necesarias para la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión Municipal que regulan las leyes N° 19.803, N° 20.008, N° 20.198 y la Ley N° 20.723 en la Municipalidad de Quilleco.

### TITULO I

#### PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

**Artículo 2°:** La Municipalidad de Quilleco otorgará a sus funcionarios de planta y a contrata, una asignación del mejoramiento de la gestión Municipal a contar del 1° de Enero de cada año en los términos y condiciones establecidas en las Leyes N° 19.803, N° 20.008, N° 20.198, y la Ley N° 20.723.

Esta asignación considerará los siguientes puntos componentes:

- a) Un Componente Base
- b) Incentivos por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual del mejoramiento de la gestión Municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en formas objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- c) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento, secciones, oficina o unidad Municipal.

**Artículo 3°:** La municipalidad deberá aprobar en su presupuesto el monto total anual para el pago de estas asignaciones, en conformidad a la ley.

**Artículo 4°:** El Alcalde en el mes de Junio de cada año, mediante decreto, dispondrá de la instalación del Comité Técnico a que se refiere el artículo 5° de la ley N° 19.803. Este comité deberá considerar a lo menos seis integrantes, correspondiendo a la mitad de ellos a representantes nombrados por el alcalde y la otra mitad a representantes de la Asociación de Funcionarios. A este Comité le corresponderá proponer el programa anual del mejoramiento de la gestión que deberá considerar.

- a) Los objetivos específicos de gestión de eficiencia institucional para el año siguiente.
- b) Los objetivos o metas a cumplir en el mismo periodo por cada una de las direcciones o unidades de trabajo del municipio, los que constituirán objetivos colectivos.

El plan anual de mejoramiento de la gestión contemplará además para cada objetivo de gestión y meta por unidad de trabajo municipal, los correspondientes indicadores que permitan evaluar su grado o nivel de cumplimiento, para el objeto de determinar la procedencia del pago de las asignaciones a que se refiere la ley antes mencionada.

Dicho programa contemplará asimismo, la asignación de responsabilidades específicas en los niveles que corresponda que permitan coordinar supervisar debidamente las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la gestión institucional y de las metas a desarrollar por las unidades de trabajo municipal.

El comité técnico Municipal deberá efectuar la correspondiente proposición del programa anual de la gestión en el plazo de tres meses contado desde la fecha de su instalación, y deberá entregarse en el último trimestre de cada año al Concejo Municipal para el trámite de revisión y posterior aprobación.

Para elaborar el proyecto de dicho programa, el comité técnico solicitará a todas las direcciones municipales un proyecto de mejoramiento de gestión institucional de acuerdo a las directrices que el comité entregue, y además objetivos de desempeño colectivo de la propia unidad, el que podrá realizarse en forma conjunta por dos direcciones, cuya propuesta deberá ser evacuada al comité técnico en un plazo máximo de diez días hábiles, a fin de formular proposiciones de objetivos de gestión institucional y de metas a cumplir por cada unidad para el año siguiente. En este proceso se deberán adoptar las medidas necesarias para la plena información y debida participación de todo el personal municipal.



Para el objeto el comité técnico solicitará toda la documentación necesaria para facilitar y orientar la formulación del programa de mejoramiento de la gestión municipal.

**Artículo 5º:** El programa anual de mejoramiento de la gestión municipal deberá considerar especialmente los principios de eficiencia y eficacia en el accionar municipal, teniendo como objetivos específicos, entre otros, lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención al usuario, un uso eficiente de los recursos municipales, mayor eficiencia institucional en la determinación y manejo de los procedimientos, transparencia y fortalecimiento en la gestión del recurso humano para su mejor desempeño y gestión del municipio.

Dicho programa deberá ser adecuadamente coordinado y armonizado con los demás instrumentos de gestión municipal que establece la normativa vigente, especialmente la correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal.

**Artículo 6º:** El alcalde propondrá al concejo en la primera semana del mes de Octubre, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, presentado al mismo por el comité técnico municipal.

El programa anual de mejoramiento de la gestión deberá ser aprobado por el concejo municipal antes del día 15 de Diciembre de cada año.

El periodo de ejecución del programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año siguiente al de su formulación.

Una vez aprobado el presupuesto y el programa anual de mejoramiento de la gestión y dentro del mes de Diciembre, el alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2º de la Ley N° 19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9º de la misma ley.

## TITULO II

### FORMA DE MEDICION Y PONDERACION DE LOS OBJETIVOS Y METAS COMPROMETIDOS.

**Artículo 7º:** El plan anual de mejoramiento de la gestión contendrá un indicador para cada objetivo de gestión y para cada una de las metas determinadas para cada unidad de trabajo, que permita medir en forma objetiva su grado y nivel de cumplimiento.

**Artículo 8º:** Los objetivos de gestión institucional y de los objetivos colectivos serán priorizados considerando la importancia de su contribución para el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos generales de la municipalidad, clasificándose de tal forma en objetivos o metas, según corresponda, de alta, mediana o baja prioridad.

En base a la prioridad otorgada a cada objetivo de gestión institucional o metas por unidades de trabajo, se signarán las siguientes ponderaciones.

#### I.- PONDERACION PARA EL O LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Los objetivos de gestión institucional de alta prioridad, tendrán en conjunto una ponderación de un 75%, dividiéndose dicho porcentaje entre los diversos objetivos de gestión determinados en esta tipología.
- Los objetivos de gestión institucional de mediana prioridad tendrán en conjunto una ponderación de un 20%, dividiéndose dicho porcentaje entre los diversos objetivos de gestión, determinación en esta tipología.
- Los objetivos de gestión institucional de baja prioridad, tendrán en conjunto una ponderación de un 5%, dividiéndose dicho porcentaje entre los diversos objetivos de gestión determinados en esta tipología.

Se deberá considerar a lo menos un objetivo de gestión o meta de trabajo, según corresponda, para cada una de las prioridades antes señaladas.

Respecto a los objetivos colectivos se aplicará igual sistema de ponderaciones.

## TITULO III

### MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y METAS POR UNIDAD DE TRABAJO.

**Artículo 9º:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la ley N° 19.803, corresponde al concejo municipal, evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y de las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, fundado en el informe que sobre la materia deberá presentarle el encargado de la unidad de control municipal hasta el 31 de marzo de cada año.

El informe antes mencionado deberá señalar el grado efectivo de cumplimiento al 31 de diciembre del año anterior a cada objetivo de gestión y meta por unidad de trabajo, que hubiere sido establecido.

En consecuencia, el concejo municipal determinará en definitiva el grado de cumplimiento global de los objetivos de gestión fijados para el año precedente y por tanto el porcentaje que les corresponderá a los funcionarios por concepto de incentivo por gestión institucional en el año respectivo.

Igualmente establecerá el grado de cumplimiento de las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo y el derecho al incentivo que corresponda por tal motivo.

**Artículo 10º:** El grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y meta de trabajo se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del respectivo año con la cifra comprometida en el correspondiente objetivo o meta.

El valor máximo que podrá alcanzar el grado de cumplimiento de un objetivo de gestión institucional o meta por unidad de trabajo será un 100%.

El grado de cumplimiento global de los objetivos de gestión institucional de la municipalidad o de las metas por unidad de trabajo, según corresponda, se calculará multiplicando el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión o meta, determinado de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior, por el ponderador que le haya sido asignado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de este reglamento, sumándose seguidamente cada uno de estos resultados parciales.

Podrán establecerse porcentajes mínimos de cumplimiento para cada uno de los objetivos de gestión o metas por unidades de trabajo comprometidos. En este caso, si no se logra dicho mínimo, el grado de cumplimiento de este objetivo o meta en particular será igual a cero.



Lo anterior es sin perjuicio de los grados de cumplimiento exigidos para toda la municipalidad, que dan derecho al pago incentivo a que se refiere la letra a), del artículo 2º de la ley Nº 19.803.

**Artículo 11º:** Para el adecuado control del avance del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional, las jefaturas de las unidades que tengan responsabilidad directa en su ejecución, deberán establecer mecanismos internos permanentes de evaluación, coordinación y control de avance informando de su estado y resultado a la unidad de control municipal en las fechas que determina el programa. Lo anterior, no obsta a que la unidad de control pueda solicitar periódicamente información sobre el estado de avance de las acciones o etapas que se definan para el logro de los objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo. El Director de Control deberá informar al Alcalde y al comité técnico municipal sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente el cumplimiento.

Respecto de los objetivos de gestión institucional y de las metas por unidades de trabajo, dicho programa contemplará además la asignación de responsabilidades específicas que permitan coordinar y supervisar las actividades necesarias para asegurar su cumplimiento.

**Artículo 12º:** En todo caso los objetivos de gestión institucional y las meta por unidades de trabajo que hayan sido determinadas para el respectivo año, podrán ser revisadas o reformuladas en el evento que durante el periodo de ejecución se presenten causas externas calificadas y no previstas que limiten o dificulten seriamente su logro o se produzca reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento. Para el efecto, se aplicará igual procedimiento que el establecido para la formulación y aprobación del Programa de Gestión, informando al alcalde, al comité técnico Municipal sobre la situación suscitada, con el objeto de que dicho comité efectúe una proposición y seguidamente se someta al acuerdo del concejo Municipal.

#### TITULO IV

##### MECANISMOS Y PROCIDIMIENTOS PARA LA MEDICION Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL

**Artículo 13º:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 19803, si no existe acuerdo entre el alcalde y la asociación de funcionarios sobre la aplicación del incentivo de desempeño colectivo, se considerará un incentivo por desempeño individual, para cuyo efecto el alcalde, previa aprobación del concejo podrá acordar en el mes de Diciembre de cada año, con la asociación de funcionarios los procedimientos y parámetros de cumplimientos y evaluación del desempeño individual del personal para el año siguiente.

**Artículo 14º:** Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinarán objetivos o metas individuales, constituidos por tareas asignadas por el jefe directo a cada funcionario, las que deberán ser cumplidas durante el periodo a evaluar, dependiendo de su resultado, el derecho de este a obtener el beneficio.

Las tareas deberán determinarse en función de estos objetivos generales aprobados por el municipio. Los parámetros de cumplimiento deberán vincularse a indicadores, que permitan la medición de su grado de cumplimiento.

**Artículo 15º:** El jefe directo durante la primera semana del mes de Enero de cada año, comunicará por escrito a los funcionarios de su dependencia las tareas asignadas para el mismo año. Los funcionarios podrán formular observaciones a las tareas fijadas, dentro del plazo de tres días contado desde su comunicación. El jefe directo tendrá un plazo de dos días para resolver, si no lo que hiciere se entenderán aceptadas las observaciones del funcionario. Si el jefe directo rechace dichas observaciones, los funcionarios tendrán derecho a recurrir por escrito ante el alcalde en el plazo de tres días, quien resolverá, previo informe del comité técnico Municipal dentro de los cinco días siguientes a la respectiva presentación. De todas formas las comunicaciones, observaciones y resoluciones deberán remitirse copia a la unidad encargada del personal.

**Artículo 16º.** En el mes de Marzo del año siguiente al del ejercicio correspondiente, el jefe directo deberá evaluar el nivel o grado de cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios de su dependencia, sobre la base de los procedimientos y parámetros acordados en la materia entre el alcalde y la asociación de funcionarios. De dicho resultado serán notificados los funcionarios durante la primera semana de abril, quienes tendrán un plazo de siete días para interponer un reclamo ante el alcalde por la evaluación realizada. El Alcalde, previo informe del comité técnico Municipal deberá resolver dicho reclamo en el plazo de cinco días contado desde su presentación.

**Artículo 17.** Para los efectos de determinar a los funcionarios a quienes les corresponda la asignación por desempeño individual en base al cumplimiento de las tareas, y el porcentaje de esta que les beneficiará, junto con el resultado de las evaluaciones el departamento de personal y durante la primera semana del mes de abril, este deberá ordenar a los funcionarios de planta, incluyendo al personal de contrata, sin considerar el grado de remuneraciones, en forma descendente conforme a la puntuación obtenida.

**Artículo 18.** En caso de producirse situaciones de igualdad en el resultado a que se refiere el artículo anterior entre dos o más funcionarios de cada escalafón, para determinar al o los funcionarios a quienes les corresponda el beneficio se aplicarán los siguientes elementos dirimientes, en el orden de prioridad que se señala.

- a) Mejor puntaje de calificación obtenido en el último proceso de evaluación por aplicación de las normas contenidas en la ley Nº 18.883.
- b) Mejor puntaje de calificación obtenido en el periodo de evaluación inmediatamente anterior al señalado en la letra precedente, siempre que todos los funcionarios en situación de dirimir presenten o conserven calificación por el respectivo periodo. Si se mantiene la igualdad se considerará seguidamente la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior al antes mencionado, siempre que se presente igualdad, condición respecto a la existencia de calificación para todos quienes se encuentran con igualdad de puntaje.
- c) Existencia de anotaciones de mérito obtenidas en periodo sujeto a evaluación, siempre que no presente asimismo anotaciones de demérito en el mismo periodo.
- d) Por cursos de capacitación realizadas en el correspondiente ejercicio, y
- e) Puntualidad, dirimiendo la diferencia de minutos considerados en los atrasos, siempre que el sistema de control aplicable sea idóneo y equitativo.
- f) Menor número de inasistencias injustificadas en el ejercicio que da lugar al pago del incentivo.
- g) Ausencia de anotaciones de demérito en el periodo.



h) Ausencia de medidas disciplinarias en el periodo correspondiente.

En caso de mantenerse la igualdad resolverá al alcalde.

**Artículo 19º:** De no existir el acuerdo a que se refiere al artículo N° 13 de este reglamento, entre el Alcalde y la asociación de funcionarios, la aplicación de este incentivo se efectuará considerando el resultado de la aplicación del sistema de calificación de desempeño establecido en la ley N°18.883 correspondiendo el beneficio a los funcionarios de planta y a contrata con mejor desempeño según el proceso de calificaciones verificado el año anterior al de percepción del beneficio.

**Artículo 20º.** Para la determinación de los funcionarios que percibirán el beneficio y el porcentaje que les corresponderá, con el resultado de las calificaciones, la oficina encargada del personal, ordenará a los funcionarios de cada escalafón, incluyendo al personal a contrata, por estricto orden de puntaje en forma descendente, sin considerarle grado de remuneraciones.

#### TITULO V

##### DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS ASOCIACIONES.

**Artículo 21º.** La municipalidad, sin perjuicio de la participación que corresponde a la asociación de funcionarios, de acuerdo a las normas vigentes, en las materias de que se trata este reglamento, implementará a través del departamento de personal, un proceso informado sobre la aplicación, evaluación y resultados del sistema a que se refiere el mismo, dirigido a todos los funcionarios.

#### TITULO VI

##### PORCENTAJE APLICABLE A CADA COMPONENTE DE LA ASIGNACION.

**Artículo 22º:** Los porcentajes de la asignación a pagar en los años 2015; 2016 y siguientes serán como a continuación se indican:

AÑO 2015		
COMPONENTE	PORCENTAJE	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Base	12,5%	No Hay
Gestión Institucional	6,8%	90% a 100%
	3,4%	75% a 89%
Meta Colectiva	6,0%	90% a 100%
	3,0%	75% a 89%

AÑO 2016 Y SIGUIENTES		
COMPONENTE	PORCENTAJE	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Base	15,0%	No Hay
Gestión Institucional	7,6%	90% a 100%
	3,8%	75% a 89%
Meta Colectiva	8,0%	90% a 100%
	4,0%	75% a 89%

#### TITULO VII

##### MODALIDAD DE PAGO

**Artículo 23º.** Se otorgará a todos los funcionarios municipales regidos por la ley N°18.883, aunque se hayan incorporado a la municipalidad en la respectiva anualidad, en este último caso sólo tendrán derecho respecto a la cuota que se haya devengado por mes de acuerdo a lo preceptuado en el inciso siguiente.

La asignación será pagada a los funcionarios municipales de planta y contrata en servicio a la fecha de pago en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

La asignación será tributable e imponible para efectos de salud y pensiones. Para determinar las imposiciones e impuestos a que se encuentra afecta esta asignación se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda el periodo que corresponda y los cuocientes se sumarán a las respectivas remuneraciones mensuales. Con todas las imposiciones se deducirán de la parte que sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de la imposibilidad.

**Artículo 24º.** Los Funcionarios que sean trasladados de una dirección, departamento o unidad municipal a otra, tendrán derecho al pago del incentivo respectivo de acuerdo a los objetivos alcanzados por la respectiva dirección, departamento o unidad de origen, al 31 de diciembre del año precedente, a fin que el pago del incentivo este unido a los respectivos objetivos por los cuales el funcionario concurrió a su materialización.

**Artículo 25º.** El funcionario que haya dejado de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho a la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

#### TITULO VIII

##### DE LOS INFORMES DE LA UNIDADES MUNICIPALES

**Artículo 26º:** EL INFORME FINAL.- Todas las unidades involucradas en el PMG del año respectivo deberán remitirse a la unidad de control Interno, el informe final de cumplimiento en los objetivos, en la primera semana del mes de enero del año siguiente.



**Artículo 27º:** El informe final deberá ser presentado por escrito y dividido de acuerdo a número de los objetivos colectivos e institucionales cuyo cumplimiento se trata de acreditar.

**Artículo 28º:** El informe Final, será calificado por la unidad de Control interno de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos considerándose factores de calidad puntualidad y registro documental de las actividades realizadas.

En la eventualidad de existir observaciones a los informes mencionados precedentemente por parte de la dirección de control, deberán estas ser subsanadas en el plazo de diez días hábiles.

## TITULO IX

### COMPARACION ENTRE ESCALA DE SUELDO MUNICIPAL Y ESCALA UNICA DE SUELDOS

**Artículo 29º:** la remuneración bruta mensual correspondiente a los meses de mayo, julio, octubre y diciembre, que resulte al incluir la asignación de mejoramiento a la gestión municipal, y según los porcentajes que corresponda, deberá compararse con el total de las remuneraciones equivalentes en los mismos grados y estamentos de la Escala Única de Sueldos, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en la forma que dispone el artículo 9º, de la Ley N° 20.723.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

Durante el año 2014, para el pago de asignación en lo correspondiente a los componentes incentivo por gestión institucional e incentivo por desempeño colectivo, o incentivo de desempeño individual si correspondiere, se considerarán los grados de cumplimiento obtenidos respecto de las metas fijadas para el año 2013 en los porcentajes como a continuación se indica:

AÑO 2014		
COMPONENTE	PORCENTAJE	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Base	10,0%	No Hay
Gestión Institucional	6,0%	90% a 100%
	3,0%	75% a 89%
Meta Colectiva	4,0%	90% a 100%
	2,0%	75% a 89%

Acuerdo N° 221/2014

## 10.- PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2014

Se informa que la Municipalidad de Quilleco, en cumplimiento a la Ley N° 19.803 que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, cuerpo legal que se encuentra regulado por el Reglamento que en esta oportunidad ha sido modificado y atendiendo a lo expresado en el Artículo Cuarto Transitorio que dispone la modificación del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014.

En virtud de lo anterior se presenta al Concejo el Plan Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014, modificado el cual contempla la aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley los cuales son de dos tipos:

- Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medible en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Dirección o Departamento.

Además el Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal, constituye un esfuerzo de este municipio en fortalecer y consolidar un estilo de trabajo enfocado hacia la ciudadanía bajo un concepto dinámico e integrado en sus resultados para garantizar en definitiva, calidad en el servicio que presta el municipio.

Con relación a los objetivos por áreas de trabajo estos serán abordados mediante la realización de proyectos de capacitación en Sistemas Computacionales de Gestión Financiero, Contables y Administrativos, para los funcionarios que trabajan diariamente con sistemas informáticos, y en Prevención de Riesgos, para aquellos que laboran mayoritariamente en terreno, siendo estas capacitaciones ajustadas al trabajo específico de cada Dirección, lo que permitirá alcanzar las metas fijadas.

El Objetivo Institucional es. "FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS" para ello están todas las Direcciones Municipales y se consideran la propuesta de ejecución de 5 proyectos (4 Colectivos y 1 Institucional) la que se verá materializada con la ejecución los siguientes proyectos:

- CAPACITACIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN CORRESPONDENCIA Y DECRETOS
- CAPACITACIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
- CAPACITACIÓN EN SISTEMA COMPUTACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN ADQUISICIONES



- 4.- CAPACITACIÓN EN SISTEMA COMPUTACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL FINANCIERO CONTABLE.
- 5.- CAPACITACIÓN EN MOTIVACIÓN LABORAL.

**Terminada la presentación y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal el cual fija las metas para el año 2014.**

### Acuerdo N° 222/2014

#### 11.- VARIOS

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

- a) **Sr. Alcalde**, hace referencia a la nota respuesta que se le enviará a don Omar Pino, en su calidad de presidente de la Junta de Vecinos.

En cuanto a los altos cobros de agua potable a los vecinos, se sugiere que cada afectado se acerque a la oficina de SERNAC, que funciona en el Juzgado de Policía Local. Sugiere agregar que se gestionará ante la superintendencia de servicios sanitarios una reunión con la directiva de la Junta de Vecinos. Nota que entregará al concejo una vez que se envíe.

**Sr. González**, considerando que está estableciendo un contacto con la Junta de Vecinos, sería importante, de tantos recursos que llegan, ver de qué manera potenciar la junta de vecinos, en términos de lograr un más alto nivel de participación ciudadana, tanto que se habla de ciudadanía y se ve puntualmente en esa organización que es muy bajo el nivel de participación. La idea es que haya un proyecto que apunte a potenciar al ciudadano y hacerlo responsable también. Todo el mundo se limita a pedir, la idea sería que llegaran con alguna propuesta, cuando hablan con algún dirigente vecinal se preocupa de su metro cuadrado solamente, en Quilleco hay solamente una Junta de Vecinos, el presidente ha sido por varios años la misma persona, fue remplazado un tiempo por don Germán Sepúlveda.

**Sr. Secretario Municipal**, señala que en el municipio no se cuenta con un encargado de organizaciones comunitarias, la atención está dada desde la Secretaría Municipal en algunos aspectos y desde el Departamento Social puntualmente, como los adultos mayores, cree que con los cambios que hay de ajustes con la nueva ley debiera decidirse por tener una persona encargada de organizaciones comunitarias, como en todas las municipalidades, debe haber alguien donde se centre y si una persona de la comunidad necesita un apoyo, orientación se pueda dirigir a la oficina encargada, la gente deambula, él los atiende, pero no es la persona indicada, en secretaría se hace todo lo relacionado con ingreso de información.

**Sr. Espinoza**, comenta que la Junta de Vecinos de Quilleco, siempre es débil, porque la Municipalidad está aquí mismo, la gente prefiere venir hasta el Municipio y no asistir a las reuniones, a diferencia del resto de las juntas de vecinos que es como la municipalidad chica que tienen dentro de su localidad.

**Sr. González**, existe carencia de jóvenes en la Juntas de Vecinos y se puede ver cuando participan en las reuniones, no se ve ningún joven.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

- b) **Sr. Espinoza** informa de una reunión que se realizó el día de ayer, de los clubes deportivos, fue invitado por pertenecer a la comisión de deporte, conjuntamente con don Cardenio Valenzuela que se excusó por no poder asistir.

Da lectura a la siguiente acta:

*En Quilleco, siendo las 15:15 horas del día lunes 14 de Abril de 2014., en el salón auditorium municipal, se da inicio a la primera reunión de clubes convocada por la Municipalidad de Quilleco para organizar el campeonato comunal de Fútbol Quilleco 2014, contando con la asistencia de los clubes, Huracán de San Lorencito, Juventud Quilleco, Independiente de Quilleco, Unión Canteras, O'Higgins de Canteras, Cerro Yanqui, San Vicente y Peralillo, Ausentes: Deportivo Quilleco, Peñarol de Duqueco, Santa Elisa, Unión Villa Alegre, Defensor el Hualle, Estrella Real.*

**TEMARIO:**

- Formación de Comisión Campeonato año 2014.-
- Tipo de campeonato y fecha de inicio.
- Pases de jugadores año 2014.-
- Varios.



1. *El Sr. Alcalde de la Comuna Don Rodrigo Tapia Avello, acompañado por el Concejal Sergio Espinoza Almendras, presidente de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal y Don Alberto Alfessi Coordinador Comunal de Deportes de la Municipalidad, da la bienvenida a todos los dirigentes de los clubes presente, y les expone lo siguiente. Primero da las excusas del Sr. Ariel Soto por no poder asistir quien lo llamo a minutos de la reunión que no podría asistir por razones de tipo personal, (Fallecimiento del Doctor Raúl Vásquez), de acuerdo a lo planteado por el Presidente de la Unión Comunal de clubes de Quilleco, Don Ariel Soto Quezada, en la premiación del año 2013, de dejar su cargo por razones de tipo personal, es que él ha convocado a esta reunión para ayudar a reorganizar la actividad, para lo cual el municipio está dispuesto apoyar, los dirigentes de los clubes presentes le solicitan al Sr. Alcalde que el encargado de Deportes de la Municipalidad se haga cargo de la ejecución del campeonato apoyado por 3 o 5 dirigentes de clubes, lo que después de un análisis, se aprueba la moción quedando de la siguiente forma.*
    - *Coordinador Comunal: Sr. Alberto Alfessi*
    - *Comisión de clubes: Jorge Venegas Dinamarca ( Club Juventud de Quilleco)*
      - *Roberto Romero (Club Dptvo. Cerro Yanqui)*
      - *Ramón Castro (Club Dptvo. O'Higgins)*
    - *Quedando la posibilidad de elegir 2 representantes de los clubes que no asistieron a esta reunión para completar 5 integrantes, si fuese necesario, además se sumaran apoyar la comisión, los concejales de la Comisión de Deportes, Sergio Espinoza Almendras y Cardenio Valenzuela Padilla.*
  2. *Se acordó realizar un solo campeonato todos contra todos en 4 series Senior, Juvenil, Reserva y Honor, sumando en forma separada los puntos en las series Senior y Juvenil, dejando con puntaje acumulativo las series de Reserva y Honor, se acordó la fecha de inicio quedando para el domingo 4 de mayo.*
  3. *Respecto de los pases el presente año corresponde temporada de pases, se establece el mismo valor de años anteriores \$ 10.000., dejando como plazo máximo para la entrega de cartas de renuncia a los clubes de origen el día 30 de abril del presente, las cuales deben ser visadas por el club de origen y la comisión organizadora previo pago de los \$ 10.000.-*
  4. *Varios, se le solicito al Sr. Alcalde la posibilidad que el municipio entregue un reglamento ANFA a cada club, para de esa forma todos estén bien informados con respecto a las sanciones.*
    - *Se acordó que las reuniones serán todos los lunes a las 15:00 horas, a las que se deben hacer llegar las planillas de juego para su análisis y estadística, no será obligación de los clubes asistir el que lo desee si lo puede hacer, a no ser que la comisión cite a todos los dirigentes para tratar algún tema en especial.*
    - *Se verá el tema de los árbitros y sus honorarios, para lo cual de contar con sus servicios se solicitará al Municipio a través de la Comisión organizadora, la posibilidad que se subvencione parte de los costos.*
- El plazo para la entrega de nominas será la segunda fecha del campeonato, estableciendo el día la hora en la próxima reunión, la que quedo para el día 28 de abril a las 15:00 horas en el salón auditorium, sin más que tratar se cierra la sesión a las 16:20 horas.*

#### **COMISION ORGANIZADORA**

Terminada la lectura comenta que lo da a conocer al Concejo, para que sepan que se está reactivando y porque la Unión Comunal de Clubes Deportivos quedó sin presidente, tras la renuncia de don Ariel Soto. Hace años atrás el Municipio dirigió por mucho tiempo el campeonato, fue bastante organizado por lo que va a volver a experimentar.

- c) **Sr. Valenzuela**, en primer lugar recuerda que en unas sesiones anteriores se habló de la construcción de una casa que se estaba construyendo en el acceso a Quilleco, al lado del puente, hace unos días vio que ya está casi terminada, razón por la que consulta qué pasa con eso, porque se había cuestionado la construcción en ese terreno.

Se refiere a la limpieza de las alcantarillas de aguas lluvia, cree se debería hacer por parte del Municipio, desde que estuvo la marcha blanca por parte de la empresa FIGUZ, nunca las revisó para saber en qué estado estaban, por lo que sugiere se vea y verifique. Hace unos días llovió copiosamente un par de horas y el agua no fluyó por la zarpa, porque está llena de material que se podría utilizar en el camino, la idea es que el Municipio pueda ver ese asunto.



**Sr. Alcalde** responde, sobre el primer punto, don Juan Carlos Riffo se fue con consulta a la Contraloría, la que el día viernes mandó a solicitar los antecedentes, el abogado don Sergio Troncoso envió el expediente en donde se declara incompetente, se le dio un plazo solicitado por don Juan Carlos Riffo de veinte días para desarmar su construcción, pasado ese tiempo no lo hizo, en ese intertanto fue a la Contraloría hacer la consulta. Los antecedentes fueron derivados al asesor jurídico para responder a la Contraloría, para que finalmente sea ella quien resuelva. El Juez de Policía Local solicita de acuerdo a la ordenanza de la Ley General de Urbanismo y Construcción, en uno de sus artículos dice a solicitud de la Directora de Obras el Alcalde procede a la demolición de la construcción, no se alcanzó hacer eso porque como señaló, la Contraloría está pidiendo los antecedentes respecto a la situación.

- d) **Sr. González**, comienza su intervención con algo que tiene que ver con la contingencia nacional, para aterrizar con la realidad nacional, se refiere a la situación de Valparaíso, todos los que hayan puesto atención a lo que decían los urbanistas, arquitectos, prevencionistas, bomberos y otros, al parecer los porteños fueron poco sabios en lo que se refiere a diseño, urbanismo y planificación territorial, porque se construye en la altura de los cerros, donde no llegó el agua, las calles angostas y se persistió en una conducta que a la larga causó los efectos tan dañinos que se han visto. Lo dice y lo quiere contextualizar con la realidad local, los bosques que rodean a la comuna no tienen el distanciamiento mínimo de los asentamientos, ni siquiera urbanos ni rurales que están rodeados de bosques y no hay normativa al respecto, lo consultó en CONAF. Así como existe un Plan Regulador, no existe para el sector rural, nadie regula el territorio en ese sentido. Cree se debería ver de manera preventiva y proactiva, diseñar algo en donde participen organismos técnicos, debidamente capacitados (bomberos, prevencionistas, arquitectos) para sectorizar aquellos lugares más riesgosos que se produzca un incendio y se tenga consecuencias como las que se están viendo. Cada año cuando se acerca la temporada estival consulta en Concejo si se tiene coordinación con la Gobernación o las empresa forestales, si se está bien dotado de camiones aljibes, consulta cómo hacer un proyecto que permita estar con ciertas precauciones ante algunas eventualidades o siniestro que se pudiera producir, Quilleco es una comuna vulnerable desde ese punto de vista, tanto en los sectores rurales como urbanos, el mismo caso de San Lorencito que es un sector bastante poblado con construcciones ligeras y no cuenta con grifos apropiados, no hay cuerpo de bomberos. Solicita que se dé el espacio y la preocupación sobre esa materia.

También señala que el gimnasio municipal no cuenta con medidas de seguridad, no cumple con la normativa en cuanto a disponer de lugares de salida para el público.

También se refiere al espacio que hay en el patio del municipio donde se almacena y distribuye combustible, le llamaba la atención que se fuese hacer lo mismo en salud, lo deja planteado como un problema de tratar en la medida de lo posible, de hacer algo con la ayuda de algunos prevencionistas y gente que sepa de la materia y ver una suerte de anteproyecto de cómo poder abordar esta situación.

En segundo lugar se refiere a lo que tiene que ver con un acuerdo que se habría tomado, el Alcalde no ha informado si se ha dado curso y es enviar una nota a vialidad por la preocupación que se tiene por la señalética en el sector rural y en algunos lugares de riesgo que existen.

**Sr. Alcalde**, responde que se averiguará si se hizo.

**Sr. González**, vuelve a mencionar la situación de no pago al árbitro de básquetbol.

**Sr. Alcalde**, responde que se le llamó y vino al departamento de educación a dejar su boleta.

**Sr. González**, señala de la carencia de asesoría legal para los vecinos de la comuna, se refiere al reemplazante del abogado Norton Ávila.

Consulta también qué va a pasar con la calle Maipú, y la calle Ercilla. Y la recepción de la Calle Maipú (pavimentación).

Tiene entendido que hubo elección de directiva de la Agrupación de Carreristas a la Chilena de Quilleco, le gustaría que se invitara a Concejo a esa organización, para que dé a conocer cuáles son sus objetivos, porque le preocupa que realicen constantemente carreras a la Chilena y cree que hay algunas falencias que no se condicen con los tiempos en que se está viviendo, si se va a una carrera a la chilena no existe un baño, la actividad es un atractivo turístico y puede generar recursos para la comuna en la medida que se usara como gancho turístico y atraer gente de otras comunidades, consulta si existe la posibilidad de invitarlos y darle la importancia que se merece a esta organización.

**Sr. Alcalde**, responde en cuanto a la calle Maipú y Ercilla le va a solicitar a don Patricio Muñoz, que informe sobre eso. En cuanto a la entrega de la calle Maipú, hasta hace una semana atrás aún están trabajando, se le va a consultar a la Directora de Obras.



Le parece bien invitar a la asociación de carreristas para que la gente sepa que ellos tienen un fondo de beneficencia, aportan demasiado a muchas personas que tienen problemas de salud. Quizás se pudiera invitar para una próxima sesión.

En relación a la consulta del remplazo del Sr. Ávila, no informó porque no ha tenido respuesta y don Pablo Millar no le ha enviado la nota para tomar la decisión, cree que el Concejo tiene el mismo sentimiento, que el abogado debe ser cambiado, como también la comunidad. De no ser posible el cambio habría que gestionar para que vengan a retirar los muebles y documentación que hay dentro de la oficina y quizás con esos recursos se podría contratar un abogado, por media jornada, para que agilice algunos trámites de los vecinos y a lo mejor va a prosperar más que cuando viene don Norton. Cuando tenga la información la dará a conocer.

- e) **Sra. Pamela Vial**, solicita al Sr. Alcalde enviar condolencias por parte del Concejo y de la comuna por el fallecimiento del Dr. Vásquez, el ejerció en la comuna hace años atrás y era muy querido.

Menciona que estuvo en la actividad organizada por la población de San Lorencito, la que resultó bastante bien no asistió mucha gente, pero la que fue la pasó muy bien, se entretuvo hubo artistas muy buenos, don Carlos Muñoz se encargó de su traslado. También menciona que unos profesores hicieron una muy buena presentación y le gustaría que si hay alguna actividad en la comuna se les pudiera considerar. Destaca también la participación de Los Rancheros de Quilleco, es un grupo que está partiendo pero hacen un show bastante bueno.

Consulta, en qué pie va el sumario a la sala cuna Manitos Mágicas.

Le interesa saber sobre la situación de Paola Vallejos, qué va pasar con la gente que fue afectada, sin olvidar que una ex funcionaria Municipal también fue afectada por esa persona.

El día sábado recién pasado estuvo en el sector de Los Naranjos, participando de una reunión a la que el Sr. Alcalde no asistió, lo estaba esperando para hacerle algunas consultas referente a algunos compromisos que había asumido, de los cuales tomó nota: el primero tiene relación al camino en el sector El Hoyo está en muy malas condiciones, se pasó la máquina, pero dejó expuestas las rocas es muy difícil subir, solicitan que vaya una persona a verificar el estado del camino.

En cuanto a un material para reparación de caminos que se gestionó a través de la Unión Comunal, aún hay material que no ha sido entregado, por lo que solicita se informe al Concejo en qué situación se encuentra. Hay vecinos que están reclamando para poder arreglar el camino.

También mencionaron unas alcantarillas que le habrían solicitado al Sr. Alcalde para instalar en el cruce Quilaco, que está camino a La Hoyada donde don Samuel Gallardo, cada vez que llueve se hace una laguna lo que dificulta el acceso, la otra está en la línea de las torres, sector Marileo que también dicen se solicitó hace más de un año, se dijo que se iría a ver y aún no hay respuesta.

Le pidieron que le recordara sobre unas ayudas que se comprometieron el año pasado y a la fecha no las han recibido.

Comenta que el día domingo fue invitada a la reunión del sector El Retobo, a la que llegó un poco tarde por tener otro compromiso, donde vivió una situación un poco tensa, señala que ella y dos colegas hicieron la presentación a la Contraloría hecho que se hizo público a través de la radio, en Sesión de Concejo se comentó la situación, hubo Concejales que no estuvieron contentos, manifestaron su malestar en esa sesión, de parte del Alcalde no escuchó ningún comentario ni en contra ni a favor, pero no así ante la comunidad, se ha quejado con la comunidad, cree que la instancia para conversar, es decir las cosas de frente, si tenía algún problema con los Concejales era la instancia que se comentara cuando correspondía, si con la comunidad igual porque le va a preguntar, siente que se ha hecho la víctima ante la situación, señala que lamentablemente le tocó a ella estar en esa reunión, pero no tiene nada que ocultar, las cosas se han hecho en forma transparente, las conversaciones se hicieron en su momento, se tomaron los acuerdos y se realizaron las acciones. Por lo que no ve la sorpresa, sí siente que se está aprovechando de la situación, cree que en las dos instancias que pudo haber reclamado no lo hizo. Señala que en la reunión le hicieron un "encerrón", también estaba presente en esa reunión don Carlos Muñoz, cuando se dijo que por qué fueron tres y que realmente eran todos, "*de conveniencia somos todos y si no son los que somos*". La invitación que le hicieron fue para eso, después de la reunión se rieron y burlaron, lo que manifiesta para que quede en acta. Insiste en que las cosas se deben decir donde debe ser.

**Sr. Alcalde**, dará respuesta por escrito.

- f) **Sr. Carlos Muñoz**, tiene una solicitud del sector Las Águilas, tiene que ver con el puente que atraviesa el canal El Pebre, la alcantarilla está tapada y el agua escurre hacia el camino, los vecinos solicitan ver la posibilidad de que vaya personal de la Municipalidad para ir a limpiar en el sector.

Ha hecho un catastro de todos los postrados que hay en el sector de Pejerrey, según lo dicho por la presidenta, hay mucha gente desvalida y cree que se debe tratar que esas personas tengan atención médica.

En cuanto a lo mencionado por la Sra. Pamela en relación a la reunión del sector El Retobo a la cual también fue invitado, señala enfáticamente que no le gusta estar involucrado en problemas, detesta ese tipo de cosas.

**Sra. Pamela** aclara que lo mencionó para que corroborara lo que ahí había sucedido.



**Sr. Carlos Muñoz**, señala que todo el tiempo que lleva como Concejal se ha dedicado a estar con la gente, tratar de ayudarlas y no le gusta andar involucrado en problemas, es algo que detesta.

- g) **Sr. Villanueva**, entregará en la próxima sesión de Concejo las conclusiones de la participación en seminario de la Asociación Chilena de Municipalidades, al cual asistió con don Manuel González. Consulta por el llamado a Concurso de Director DAEM. Cómo se está subvencionando el traslado de los alumnos de escuelas rurales. Consulta sobre el funcionamiento del Centro Cultural de Villa Mercedes. También le gustaría saber si se hizo la presentación de los proyectos FRIL. Cuenta sobre una situación de la que se enteró la semana pasada respecto al resultado de la investigación sumaria en contra del Director de Salud y que no haya concurrido ninguna de las dos personas afectadas a ratificar la declaración. Conversó con ellas y efectivamente no asistieron porque las notificaron el día martes para que se presentaran el día miércoles, esa fue la razón.

**Sr. Alcalde**, solicitará las citaciones al Juez de Policía Local, que envíe copias de las fechas en que fueron citadas. No tiene ningún problema en reabrir el sumario, siempre y cuando se aporten nuevos antecedentes.

#### **AUDIENCIA JUNTA DE VIGILANCIA RURAL N° 1 EL GUINDO.**

**Sr. Alcalde** da la bienvenida al presidente de la Junta de Vigilancia Rural N° 1 El Guindo, don Fernando Melo Rodríguez, al Mayor Bascuñán, Suboficial Águila, Jefe Retén Quilleco; Suboficial Torres, Jefe Retén Canteras, el Concejo Municipal acordó recibirlos en audiencia el día de hoy y les ofrece la palabra.

**Sr. Fernando Melo**, agradece el espacio otorgado por el Concejo Municipal para poder dar a conocer de qué se trata la Organización, que llegó hacia la comunidad rural por medio de Carabineros de Chile, cede la palabra al Mayor Bascuñán.

**Sr. Bascuñán**, saluda al Concejo, y señala que hace un año que está a cargo de diferentes comunas, la idea de trabajo de la institución es poder iniciar estos trabajos en pos de prevenir todo lo que es delito y proteger a toda la comunidad, muchas veces las grandes urbes se llevan la gran cantidad de los recursos, como Santiago, Concepción, se despliega gran cantidad de recursos y vehículos y personal a estas grandes ciudades y se deja muchas veces de lado a las comunas más pequeñas por lo que Carabineros no quiso dejar de lado esas comunas. A partir del año pasado se creó el departamento de relaciones comunitarias a nivel nacional y se ordenó a los comisarios preocuparse personalmente de poder cubrir aquellos sectores rurales con una organización denominada Junta de Vigilancia, el año pasado se formó y sacó su personalidad jurídica, recuerda le pidió al Sr. Alcalde personalmente que apoyara la iniciativa. Hoy ya lo acompaña el presidente y parte del equipo que trabaja con él, y la única prioridad que tienen es protegerse entre ellos mismos y brindar una red de apoyo, que no solamente va dirigida a proteger ciertos delitos sino que abigeato, violencia intrafamiliar, delitos que ocurran en contra de las personas y contra la propiedad, es una red de apoyo que les va a servir y es la primera que se está creando dentro de las cinco comunas y es la que va más adelantada. Traen algunas ideas y espera sean bien acogidas y pide apoyo para la comunidad y sabe que así será de parte del Alcalde y Concejo en pleno, se espera que en un tiempo no muy lejano puedan tener los vecinos radios en sus casas, quizás poder dotarlos con chalecos reflectantes con su logo y poder ir trabajando de apoco pero firme, la idea es darle señal a la comunidad que por muy pequeña que sea una comuna se puede hacer trabajo muy positivo y ser ejemplo para el resto de las comunas, lo que se va ir masificando, la próxima semana se reunirá con el Alcalde de Tucapel, después con Alto Bío Bío donde también tiene un problema con la etnia con respecto a las comunidades Pehuenches, la cantidad de campesinos que hay en esos lugares. Da las gracias al Concejo.

**Sr. Fernando Melo**, señala que el Suboficial Águila fue quien llegó al sector y trabajó con ellos en formar la organización, y sigue trabajando con mucho entusiasmo y le sede la palabra para que exponga ante el Concejo.

**Sr. Águila**, manifiesta que a contar del año pasado se habló con el Alcalde y le pidieron apoyo para partir con la Junta de Vigilancia Rural, son pioneros en el sector, están bien adelantados, se logró tener personalidad jurídica, ellos han estado trabajando en la práctica en conjunto con la Junta de Vigilancia Rural, se están haciendo patrullajes con don Fernando Melo en las noches, lo que los tiene contentos como Carabineros y con la comunidad es el impacto que se logró con solamente difundir que se haya creado una Junta de Vigilancia. Es sabido que durante los años 2010 y 2011 había una cantidad de abigeatos, también hubo asaltos a personas, robos millonarios que no se dan generalmente en los sectores rurales. Después que se partió con la idea, que fue de Carabineros, que fue difundido por la radio comunitaria en ese tiempo, a través de la televisión y en reuniones de Juntas de Vecinos. El año 2013 el abigeato en el sector El Guindo disminuyó a cero, lo que a ellos los hace sentir muy bien, porque lograron el objetivo, pero ahora se quieren ampliar un poco más y quieren conseguir algunos recursos que es lo que va a plantear don Fernando. Se



adelanta diciendo que lo principal para poder funcionar es el tema de las comunicaciones, ver la posibilidad que cada integrante pueda contar con un equipo portátil para tener una comunicación fluida. La idea es trabajar en conjunto para atacar la delincuencia.

**Sr. Melo**, comenta que la organización es funcional, enmarcada dentro de la ley de Juntas de Vecinos y trabajan con un reglamento interno, al cual da lectura. En una de sus partes dice que el objetivo principal es prevenir delitos como abigeato, violencia intrafamiliar. Se trabaja en conjunto con Carabineros, servicios públicos y organizaciones especializadas. El rol de Carabineros en su calidad de creador de la Junta de Vigilancia y fiscalizador, será quien disponga si lo obrado se encuentra sujeto a la normativa legal, además será el encargado de velar por el cumplimiento de los artículos 2, 3 y 5 quienes coordinarán con la directiva lo que en la materia policial se requiera.

Dice que la comunidad del sector está muy contenta, porque se sentían muy desprotegidos, por los robos y abigeato que existían y ahora han disminuido a cero. Espera contar con el apoyo del Concejo. Traen un pliego de peticiones que es muy importante para ellos y es la instalación de una antena receptora y equipo radial VHS. Creación de logos para los predios de los miembros que indique se encuentran protegidos por Carabineros de Chile. Confección de tarjeta de identificación para cada miembro. Casacas con logo para sus integrantes. 02 pendones con logos de la Junta de Vigilancia, para próximas reuniones y exhibiciones. Una cámara fotográfica. 02 focos busca caminos portátiles.

**Sr. Alcalde**, agradece a Carabineros y a don Fernando por haber seguido hasta el final con la iniciativa y felicita a los integrantes de la Junta de Vigilancia por la iniciativa. En cuanto a las peticiones no se pueden pronunciar ahora pero sí le solicita si pudieran hacer llegar cotizaciones de la implementación. También le hace saber que tienen la opción de postular a subvención municipal.

**Mayor Sr. Bascuñán**, señala que si pueden postular a subvención y que dentro de las peticiones no es necesario que se cumplan ahora todas, pero cree se le debe dar una prioridad y para ellos lo principal es poder contar con un equipo base, VHS puede ser un Motorola o Kenwood, se compromete hacer la cotización durante la semana y empezar por la adquisición de un equipo base más la antena y un mástil de seis metros que es donde tendría que estar instalada la antena y por lo menos unas cuatro radios portátiles para un primer proyecto. Hay cosas que ellos podrían gestionar como es los letreros con una empresa externa, la que confeccionaría y se instalarían en los sectores que se van a proteger. Las credenciales también la verían ellos, las casacas quizás se deberían dejar pendiente para más adelante. La cámara fotográfica es importante, pero la primera prioridad es la compra de la radio.

**Sr. Águila**, hace el alcance que en cuanto a los equipos de radio se debe considerar para el sector el Guindo, Retén Quilleco y Retén Canteras, para poder estar comunicados. Por lo que sería en un principio dos equipos bases y cuatro equipos portátiles, solicitará cotización de eso.

**Sr. Espinoza**, el Concejo estaba en conocimiento de la creación de la Junta de Vigilancia y don Fernando había mencionado que había necesidades que llegarían al Concejo para ver la posibilidad de buscar financiamiento, esta es una organización nueva para las que se tiene en la comuna, pero si se rige bajo la misma ley 19.418, entiende que se puede postular a los fondos de paz ciudadana, que es lo que más encaja dentro de esos concursos.

**Sr. González**, lo que menciona el Concejal Espinoza es muy relevante, porque son recursos que no van a salir del Municipio, los que son bastantes y serían los primeros que postularían a ese tipo de recursos. Generalmente al Concejo llegan peticiones de distintos tipos, pero esta vez se presenta el problema, una propuesta y a su vez la solución. Las personas que están en el campo están indefensas, la persona que comete el delito planifica y el que es víctima de un asalto, es de sorpresa, viene la desesperación y desazón que va a Carabineros y ellos tampoco tienen los elementos para poder enfrentar este tipo de cosas. Consulta desde cuándo dieron a conocer a la comunidad la formación de la organización y desde cuándo bajó la cantidad la amenaza y desde cuándo no hay delitos, lo consulta porque estaría demostrando la eficacia de este modelo de participación y de organización. Es importante, porque como tal decía el Mayor Bascuñán, porque el sólo hecho que haya un letrado es disuasivo para el delincuente. También consulta si es que manejan estadística de cuáles son los sectores más afectados. Como para poder aplicar este modelo en otros sectores de la comuna, no sólo en el robo de animales sino en otros delitos, como la venta de alcohol en forma clandestina. Muchas veces es muy complicado votar en contra de algo que al resto de la comunidad le gusta, reconocer haber votado en contra de una concesión del traslado de una patente.

**Mayor Sr. Bascuñán** responde que es una idea de la institución de Carabineros y la idea es poder darle cobertura a aquellos sectores donde no hay, donde los planes cuadrantes se llevan los recursos y las grandes urbes se llevan los recursos institucionales y se enfocan delitos versus recursos. Hoy en día la criminalidad se mide en estadística de acuerdo a esos niveles, en los lugares de mayor frecuencia de delitos es donde se asignan los recursos. Las primeras Juntas de Vigilancia se formaron en la región de la Araucanía, y en la séptima región. En Quilleco es la primera que se formó, él trabaja con cinco comunas y todas están interesadas en este plan.



**Sr. Águila**, no quiere ser tan arrogante y decir que fue prácticamente efectivo, no quieren ser tan efectistas porque pudo haber un poco de suerte y que justo en ese tiempo no se produjo ningún delito. Cuando se partió con la Junta de Vigilancia Rural, antes de formar directiva se difundió a la comunidad a través de la radio y televisión, cuando don Fernando Melo tuvo conocimiento de eso tuvo su apoyo enseguida, se partió en el sector El Guindo porque estadísticamente fue el sector más amagado durante los años 2010 y 2011. Respondiendo a la consulta del Sr. González se tuvo bastantes resultados, quizás coincidió con la creación de la organización por toda la difusión que se hizo y el conocimiento que tomaron.

Respecto a la réplica, lo va ser, va a seguir trabajando, cuenta con el apoyo del Cabo Torres, que es quien lo ha apoyado, también solicita ayuda al Concejo para que difundan sobre la creación de la Junta de Vigilancia e interesar a otras Juntas de Vecinos para que se puedan repetir en otros sectores.

En cuanto a lo mencionado en relación a postulación de proyectos, solicita ayuda en designar a una persona para que a través del Sr. Melo poder hacer ese proyecto, porque Carabineros en ese aspecto no va a cooperar, no pueden porque son demasiadas las actividades que tienen.

**Sr. Alcalde**, responde referente a lo último, que la persona encargada de postular proyectos dentro de la Municipalidad es don Alberto Alfessi, por lo que entregará el número de teléfono para que se contacten con él y les pueda ayudar a postular el proyecto.

**Sr. Villanueva**, celebra el hecho que están mostrando, e insta a que sigan trabajando en conjunto con el Municipio, con los Concejales, la propuesta que hace don Sergio Espinoza es bien real y concreta de poder postular al fondo de seguridad ciudadana, como Concejales han hecho proyectos de ese tipo y se han adjudicado. Es factible obtener financiamiento quizás no para cuatro radios sino que para poder dotar de los elementos necesarios para que funcione de manera adecuada, como por ejemplo dotar de radio a todos los integrantes lo que sería lo ideal.

Consulta si ya están en contacto con otras Juntas de Vecinos, como por ejemplo El Hualle o Tres Esquinas, en donde ha tomado conocimiento que se han cometido abigeato.

**Sr. Torres**, responde que se hizo un chequeo en el sector pero no hay gente suficiente como para formar una organización. La idea es integrar a la gente de Hijuelas Canteras y La Meseta.

**Sra. Pamela Vial**, agradece a la Institución por la iniciativa que están realizando con la comuna y agradece especialmente a don Fernando Melo, porque la recepción de la gente también es parte importante, se pueden tener muchas buenas ideas, pero si no se cuenta con la gente indicada no va a resultar. Es por lo que agradece a don Fernando y a su directiva, por que confiaron en ese tema.

Consulta si solamente en los sectores rurales se puede trabajar con ese sistema o se puede en las zonas urbanas.

**Sr. Águila**, responde que la Junta de Vigilancia Rural, está enfocada principalmente a los sectores rurales más alejados. Informa que este año llegó más personal a la comuna, no se está con dotación completa pero hace tres días atrás llegaron dos funcionarios más, por lo que va haber más presencia policial.

**Sr. Muñoz**, le parece excelente la iniciativa, señala que vive en un sector rural cercano y ofrece un lugar de su predio para instalar alguna antena de repetición y en lo que les pueda cooperar no tiene ningún problema

**Sr. Valenzuela**, cree que es algo muy necesario, pero tiene que llegar a las personas interesadas y Carabineros está demostrando que en la comuna se pudo concretar eso. Estuvo en una reunión en Canteras, donde estaba presente Carabineros y por el sólo hecho de proceder y de plantearse los vecinos se sienten protegidos.

**Sr. Alcalde**, agradece la presencia del personal de Carabineros, a don Fernando Melo y su directiva, en cuanto a lo planteado se verá el tema presupuestario. Y lo dicho por los Concejales y él están apoyando esa iniciativa.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 06 de mayo de 2014, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUIITA  
SECRETARIO MUNICIPAL